

2017-186

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, informando que se venció el término de suspensión.- Zipaquirá, 6 de noviembre de 2020

El Secretario



JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)
EJECUTIVO 2017-0186

Visto el informe secretarial que precede, se DISPONE:

1.- Vencido el plazo de suspensión concedido audiencia celebrada el 15 de julio de 2019, se REANUDA el trámite del presente proceso. (art. 163 C.G.P.).

2.- Requerir a los extremos del proceso y a sus apoderados para que se sirvan informar si se cumplió con el acuerdo que dio lugar a la suspensión del proceso y de ser así, sírvase solicitar la terminación del proceso, en caso contrario, se continuará con la etapa procesal pertinente.

Para lo anterior se les concede el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 066 Hoy 13/11/2020
El Secretario.

JAIME DE JESUS GARCÍA DE LEÓN